

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

CUARTA COMISION
Segunda sesión
celebrada el
lunes 23 de septiembre de 1985
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. CHAMORRO MORA (Nicaragua)

SUMARIO

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE TERREMOTO DE MEXICO

DECLARACION DEL PRESIDENTE

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

TEMA 110 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/40/SR.2
25 septiembre 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

EXPRESIONES DE PESAR CON MOTIVO DEL RECIENTE TERREMOTO DE MEXICO

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de los miembros de la Comisión, expresa al Gobierno de México su pesar por el reciente terremoto de ese país.
2. El Sr. DE ALBA (México) agradece las expresiones de pesar y añade que esta tragedia servirá de ocasión para reafirmar la solidaridad nacional e internacional.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

3. El PRESIDENTE agradece y acepta el nombramiento como reconocimiento de la acción anticolonialista de Nicaragua, que hace seis años se alzó contra la tiranía, la opresión, la dominación y la dependencia extranjeras y que hoy sigue luchando contra las fuerzas que pretenden hacer retroceder la historia hacia un pasado de terror y tinieblas. Nicaragua es consciente de los peligros que representan los vestigios del colonialismo para la paz y la seguridad internacionales.
4. Este año se celebra el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que, junto con la creación en 1961 del Comité Especial encargado de la aplicación de dicha Declaración, aceleró el proceso de descolonización, lo cual permitió que numerosos pueblos de África, Asia y el Caribe lograran la independencia; ello constituye uno de los logros más importantes de las Naciones Unidas.
5. Sin embargo, todavía persisten algunos problemas. Resalta el caso de Namibia, en el que se asiste a una renovada toma de conciencia de la comunidad internacional con respecto a la peligrosa situación creada por el Gobierno de Sudáfrica, que se niega a eliminar el régimen de apartheid, insiste en ocupar ilegalmente Namibia y parte de Angola y persiste en sus intentos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea. La negativa de Sudáfrica a acatar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es una consecuencia directa de la existencia del sistema de apartheid. El régimen de Pretoria ha fracasado en sus intentos de vincular la independencia de Namibia con el retiro de las tropas cubanas de Angola, y la existencia del Gobierno títere de Namibia resulta inadmisibles para la comunidad internacional. La SWAPO sabrá conducir la lucha hasta la liberación total del territorio. La Comisión deberá redoblar sus esfuerzos para lograr que la Asamblea General pueda aprobar medidas eficaces a fin de ejercer una presión mayor sobre los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que hacen posible la perpetuación de situaciones coloniales y de ocupación. Las Potencias administradoras involucradas deben cesar la explotación de los pueblos de los territorios que se encuentran bajo su administración con fines políticos, militares o de otro tipo, en detrimento de los intereses de esos pueblos.
6. Desde que en la resolución 34/37 la Asamblea General pidió al Comité Especial que continuara examinando la situación en el Sáhara Occidental con carácter prioritario, no se ha podido todavía encontrar una solución adecuada al problema. Cabe esperar que los trabajos de la Cuarta Comisión contribuyan a encontrar una

(El Presidente)

fórmula que tenga en cuenta el derecho inalienable a la libre determinación e independencia de los pueblos del territorio, y es preciso que se celebren negociaciones directas entre las partes interesadas. La cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) también es causa de gran preocupación, en especial para los pueblos latinoamericanos, debido a la militarización acelerada de la región, lo cual no contribuye a un arreglo pacífico y negociado. Hay que hacer todo lo posible para que se reanuden las negociaciones directas, bajo los auspicios del Secretario General.

7. No se deben olvidar los enclaves coloniales que subsisten en Asia, el Océano Pacífico, el Océano Índico y en el Caribe. El tamaño, localización geográfica o población de esos territorios no pueden servir como pretexto para no aplicar la Declaración. El Comité de los 24 ha enviado misiones de visita, y la información que ellas recaban es un instrumento insustituible para determinar la situación de los territorios y orientar a la Asamblea General en las medidas que debe tomar al respecto. Se deben alentar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de los programas de asistencia a los pueblos coloniales que se encuentran en proceso de liberación, para permitir que alcancen la independencia en unas condiciones económicas y sociales que aseguren un porvenir en libertad y un desarrollo integral. Es preciso reafirmar la dedicación a la lucha contra el apartheid, el racismo, el colonialismo, el neocolonialismo y cualquier otro tipo de dominación. Esta lucha, que es la esencia misma de las actividades de la Organización, es la única que puede mantener la paz y la seguridad internacionales.

ELECCION DE LA MESA

8. El Sr. AMR (Egipto) propone la candidatura del Sr. Diallo (Malí) al cargo de Vicepresidente.

9. Por aclamación, el Sr. Diallo queda elegido Vicepresidente.

10. El Sr. INFANTE (Chile) propone la candidatura del Sr. Stefanini (Italia) al cargo de Relator.

11. Por aclamación, el Sr. Stefanini (Italia) queda elegido Relator.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.4/40/l; A/C.4/40/L.1; A/INF/40/l)

12. El PRESIDENTE dice que el programa de trabajo que figura en el párrafo 3 del documento A/C.4/40/L.1 debe servir de directriz provisional y está sujeto a modificaciones en función de las necesidades. Se ha pedido a los Presidentes de todas las Comisiones que continúen celebrando sesiones durante la conmemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas; por consiguiente, la Cuarta Comisión se reunirá con normalidad entre el 14 y el 24 de octubre. Informa asimismo que el miércoles 16 de octubre por la mañana se celebrará una sesión plenaria conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de la Declaración. Añade que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión aprueba la organización de los trabajos propuesta.

13. Así queda acordado.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL: INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES [A/40/23 (Part IV)]

14. El Sr. ARNOUSS (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial de los 24, presenta el capítulo del informe del Comité Especial sobre su labor realizada en 1985 en relación con el tema 110 del programa (A/40/23 (Part IV)), que se somete a examen de la Asamblea General en virtud del párrafo 24 de su resolución 39/42. Asimismo, presenta el capítulo del informe relacionado con el tema del programa del Comité Especial titulado "Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", examinado por el Comité de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 39/412 de la Asamblea.

15. Tras citar varios párrafos de la resolución del Comité Especial en relación con el tema 110 del programa, reproducida en el párrafo 10 del capítulo V del informe del Comité Especial, y de la decisión aprobada por el Comité con respecto a las actividades militares, reproducida en el párrafo 11 del capítulo VI de su informe, el orador pide a la Cuarta Comisión que apoye tanto el proyecto de resolución sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo (A/40/23 (Part IV), cap. V, párr. 11), como el proyecto de decisión sobre actividades militares (A/40/23 (Part IV), cap. VI, párr. 12).

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

16. El PRESIDENTE informa de que se han recibido tres comunicaciones que contienen solicitudes de audiencia sobre temas del programa. Sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, las comunicaciones se distribuyan como documentos de la Comisión para ser examinadas en una sesión posterior.

17. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.